

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 3501894



RESOLUCIÓN EXENTA N° 109864

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 6455 de fecha 28 de Diciembre de 2005 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Jonathan Jesus, AGUILAR AGUIRRE RUN: 21.721.980-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 255.556; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era Peruana; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Argentina; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Jonathan Jesus, AGUILAR AGUIRRE RUN: 21.721.980-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Argentina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GH/RAB
[130] 26/10/2012